



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 1.780.308/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 450/18** (RESOL-2018-450-APN-SECT#MPYT) se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 5/6 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **269/19.-**



ACTA ACUERDO

En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de Octubre de 2017, se reúnen, por parte del consejo directivo del SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA, con domicilio en la Av. Belgrano 665, Capital Federal, el señor Ricardo De Simone en su carácter de Secretario Gremial; Sergio Pignanelli en su carácter de Sub secretario Gremial; Javier Ditto en su carácter de Subsecretario Gremial en Convenio y Leyes laborales ; Gustavo Auteda en su carácter de Sub secretario Gremial de Higiene y Seguridad en el trabajo; el señor Claudio Sanchez en su carácter de delegado general de la delegación Morón ; el señor Walter Pereyra en su carácter de colaborador gremial ; el señor Emilio Laschera en su carácter de delegado del personal y Maximiliano Sosa en su carácter de paritario, en adelante –en conjunto- el “SMATA”, todos firmantes al pie de la presente e integrantes de la comisión negociadora del CCT N° 748/05 “E” y por la firma DEUTZ AGCO MOTORES ARGENTINA S.A. con domicilio en la calle Valentín Gómez 577, Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, en adelante “DAMSA”, por la otra parte, la Lic. Paola Pino Najarro y el Dr. Tirso Rodríguez Alcobendas (h), este último como apoderado y miembro de la comisión negociadora empleadora quienes luego de sucesivas reuniones de trabajo, ACUERDAN:

Ricardo De Simone
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Que el SMATA y DAMSA han arribado a un acuerdo respecto de los ingresos de los trabajadores convencionados por los meses de Octubre a Diciembre de 2017 inclusive., en los siguientes términos:

Primera: La empresa otorga un incremento salarial sobre los salarios básicos vigentes al 30-09-2017 que se abonará a partir del 1° de Octubre de 2017 con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2017 al personal comprendido en el CCT N° 748/05 “E”. En el Anexo I que forma parte de la presente, y las partes agregan de conformidad, se detallan los sueldos conformados con los incrementos acordados.

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
en Convenio y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Segunda: Las partes manifiestan que con lo convenido precedentemente han quedado superados los temas pendientes cuyo tratamiento demandó las reuniones habidas hasta la fecha, quedando conformados los salarios correspondientes hasta el mes de Diciembre de 2017, y por ello expresan que se prestarán mutua colaboración y pondrán el mayor empeño posible destinado al logro de sus objetivos comunes.

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Tercera: Las partes expresan que presentarán la presente acta acuerdo ante las autoridades del ministerio de trabajo, empleo y seguridad social de la nación a fines de su conocimiento y homologación. Sin perjuicio de ello establecen que lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para ellas, por lo normado en el art. 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

Paola Pino Najarro
LIC. PAOLA PINO NAJARRO
COORDINADORA DE
RECURSOS HUMANOS
DEUTZ AGCO MOTORES S.A.

Natalia Villalba Lastra
LIC. NATALIA VILLALBA LASTRA
DNL N° 2 - DNC - DNRT - M.T.E. y S.S.

RESBIDO 05/12/17
Sujepto a verificación.

Walter Pereyra
PEREYRA WALTER
COLABORADOR GREMIAL
S.M.A.T.A.
DELEGACIÓN MORÓN

Claudio R. Sanchez
CLAUDIO R. SANCHEZ
DELEGADO GENERAL
DELEGACIÓN MORÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

Se da por finalizada la reunión, firmándose cinco ejemplares del mismo tenor y a iguales efectos.


Por DAMSA.

PAOLA PINO NAJARRO
COORDINADORA DE
RECURSOS HUMANOS
FITZ AGCO MOTORES S.A




T. R. ALCOBENDAS
DAMSA

Por SMATA.




PEREXKA WALTER
COLABORADOR GREMIAL
S.M.A.T.A.
DELEGACIÓN MORÓN




CLAUDIO R. SANCHEZ
DELEGADO GENERAL
DELEGACIÓN MORÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.




Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.



Sergio Pignatelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.



RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.



Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.



ANEXO II

ESCALA SALARIAL DEUTZ AGCO MOTORES S.A.
VIGENCIA 1RO OCTUBRE 2017

SUELDOS BASICOS	2017	2017
	Sueldos Septiembre	Sueldos Octubre
CATEGORIA 1	22.380	23.275
CATEGORIA 2	26.783	27.854
CATEGORIA 3	29.091	30.255
CATEGORIA 4	32.517	33.818
CATEGORIA 5	34.820	36.213

ADICIONAL PRESENTISMO 5%*	2017	2017
	Sueldos Septiembre	Sueldos Octubre
CATEGORIA 1	1231	1280
CATEGORIA 2	1473	1532
CATEGORIA 3	1601	1665
CATEGORIA 4	1789	1861
CATEGORIA 5	1914	1991

ADICIONAL ANTIGÜEDAD POR CADA AÑO 1%**	2017	2017
	Sueldos Septiembre	Sueldos Octubre
CATEGORIA 1	258	268
CATEGORIA 2	309	321
CATEGORIA 3	336	349
CATEGORIA 4	376	391
CATEGORIA 5	402	418

VIATICO 6 BOLETOS MINIMOS POR DIA \$3***	2017	2017
	Sueldos Septiembre	Sueldos Octubre
CATEGORIA 1	36	36
CATEGORIA 2	36	36
CATEGORIA 3	36	36
CATEGORIA 4	36	36
CATEGORIA 5	36	36

* Se abona el adicional premio presentismo cuando el empleado no incurra en ausencias y no posea llegadas tardes mayores a 30" al mes

** Se abona adicional antigüedad 1% del sueldo básico por cada año de antigüedad del trabajador hasta 10 años.

*** Se abona adicional viaticos por cada día habil trabajado correspondiente a cada mes.

Por DAMSA

PAOLA PINO NAJARRO
COORDINADORA DE
RECURSOS HUMANOS
DEUTZ AGCO MOTORES S.A.

PEREYRA WALTER
COLABORADOR GREMIAL
S.M.A.T.A.
DELEGACIÓN MORÓN

Por SMATA

CLAUDIO R SANCHEZ
DELEGADO GENERAL
DELEGACIÓN MORÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

Sergio Pignatelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convención y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Aulestia
Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

LIC. NATALIA VILLALBA LASTRA
D.S. Nº 2 - UNC - DNP7 - M.T.E. v.S.S.
RECIBIDO 05/12/17
Sujeto a verificación



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



EXPEDIENTE N° 1780308/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **5 días del mes de diciembre de 2017**, siendo las 14:00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Avda. Belgrano 650, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Claudio SANCHEZ (DNI: 22.844.400) miembro del CDN, acompañado por el Sr. Emilio LASCHERA (DNI 14.121.434), delegado de personal en la empresa y,; en representación de la Empresa **DEUTZ AGCO MOTORES SA**, con domicilio constituido en Suipacha 1111, piso 18°, CABA, el Dr. Tirso RODRIGUEZ ALCOBENDAS (DNI 10.110.439), en calidad de apoderado, condición que acredita mediante copia simple de poder que firma ante mí, juramentando su validez. -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, comunica a las partes que la convocatoria del día de la fecha lo es con motivo de la presentación formulada por el Sindicato, obrante a fojas 1 del expediente de referencia. Acto seguido, previa vista a las partes de todo lo actuado, y cedida la palabra a los comparecientes, en forma conjunta y de común acuerdo, manifiestan que: acompañan y ratifican íntegramente el acuerdo arribado en forma directa el día 20 de octubre de 2017 y acreditado a fojas 5/6 del expediente de referencia, del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación. El acuerdo se realiza en el marco del CCT N° 748/05 “E”. -----

Cedida la palabra, la **representación sindical** declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino). -----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA a la representación sindical que el acuerdo, en el plazo de DIEZ (10) días, deberá ser ratificado por el Secretario General, Adjunto y/o Gremial. Cumplido ello, será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 14:30 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

SMATA

EMPRESA

Lic. Natalia Villalba Lastra
Secretaria de Conciliación
Depto. R.L. N° 2 - DNC
DNRT - M.T.E. y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 450-18 acu 269-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.